

That's English! 2026-2027:

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA PARA ANTIGUOS ALUMNOS matriculados en el curso 25-26 en la EOI Fernando Lázaro Carreter.

ANTIGUOS ALUMNOS matriculados en este centro en el curso 25/26 en el Programa "That's English!" Se realizará exclusivamente online, en el enlace indicado abajo.

PLAZO DE MATRÍCULA ONLINE: Del 10 al 21 de septiembre (ambos inclusive)

DISTRIBUCIÓN DE DÍAS DE RECOGIDA DE MATERIALES POR CURSO, PREVIA PETICIÓN DE CITA (una cita por matrícula) en la página de inicio www.eoiflc.es):

Del 10 al 21 de septiembre

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA PARA ANTIGUOS ALUMNOS

La matrícula se realizará **exclusivamente ONLINE:**

MATRÍCULA ONLINE
1º Desde la página https://www.thatsenglish.com/matriculainternet/nueva siguiendo las instrucciones para el pago que se indiquen. 2º Una vez abonado el importe de la matrícula, imprimir las tres copias del impreso y el justificante de pago y entregarlo en la oficina de <i>That's English!</i> de la E.O.I., PREVIA PETICIÓN DE HORA, dentro del plazo de matriculación, junto con una fotocopia del DNI/NIE y, en su caso, la documentación justificativa de descuentos aplicables. En ese momento se elegirá el grupo de tutoría y se hará entrega del material correspondiente.

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

Becarios. Los alumnos que hayan solicitado **beca para EEOOI**, deberán abonar el importe de la inscripción y, una vez concedida la beca, deberán solicitar la devolución del importe al organismo que se la haya concedido.

Derecho de desistimiento: Tras formalizar la matrícula, el alumno dispondrá de 14 días naturales a partir del día de pago para ejercer el mencionado derecho y solicitar la devolución del importe abonado, siempre que devuelva el material en las debidas condiciones.

Devolución importe de la matrícula: Agotado el plazo de desistimiento, sólo procederá la devolución del importe ingresado **por causas excepcionales y motivadas, no imputables al interesado**, y siempre que se produzca antes del 15 de diciembre de 2026.

Anulación de matrícula: Se podrá solicitar a la Dirección del centro la anulación de la matrícula, siempre que se haga con anterioridad a la primera convocatoria de evaluación de cada curso. La aceptación de esta solicitud no conlleva devolución del importe ni de los materiales, pero permitirá al alumno inscribirse en el curso 2027/2028 sin volver a efectuar el pago de la matrícula.

IMPORTE DE LA MATRÍCULA

El alumnado que se matricule deberá abonar las siguientes cantidades.

- ⌘ **Matrícula ordinaria: 210€**
- ⌘ **Alumnos repetidores: 131€**
- ⌘ **Además, deberá abonar la cantidad de 10,00 €** (autorizado por el Consejo Escolar con fecha 17 de enero de 2025) en concepto de material escolar y servicios digitales. A este respecto, el alumno recibirá en Secretaría un impreso con código de barras que tendrá que pagar en Ibercaja.
- ⌘ **Tendrán derecho a las exenciones o reducciones de la cuota ordinaria los siguientes casos:**

Condición		Importe	Documentación que debe presentarse
Familia numerosa	1ª categoría	105 EUR	Título Oficial de Familia Numerosa actualizado, expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma (original y fotocopia)
	2ª categoría y honor	exentos de pago de tasa de matrícula	
Personal (funcionario, interino o personal laboral) de centros públicos en los que se impartan Enseñanzas de Régimen General o Especial.		105 EUR	Certificación expedida por el Director del centro público en que esté destinado, de su condición de personal activo.
Personal (funcionario, interino o personal laboral) de la Administración Pública.		115 EUR	Certificación expedida por el Director del centro público en que esté destinado, de su condición de personal activo.
Desempleados mayores de 52 años		105 EUR.	Tarjeta de demanda de empleo en vigor.
Personas mayores de 65		160 EUR.	DNI en vigor.
Discapacitados (RD 1/2013, de 29 noviembre)	Grado de discapacidad igual o superior al 33%	exentos de pago de tasa de matrícula.	Resolución o certificado expedidos por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la Com. Autónoma correspondiente. (original y fotocopia).
	Pensionistas de la Seg Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez.	exentos de pago de tasa de matrícula.	Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez (original y fotocopia).
	Pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad	exentos de pago de tasa de matrícula.	Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. (original y fotocopia).
Víctimas del terrorismo (Ley 29/2011 de 22/09)		exentos de pago de tasa de matrícula.	Informe preceptivo del Ministerio del Interior. (original y fotocopia).
Unidad Familiar (padres e hijos, hermanos, cónyuge o pareja de hecho) en la que alguno de sus miembros haya estado o esté inscrito en el mismo curso del Plan 2020. Solo se entrega Cuaderno de Actividades.		131 EUR	Libro de Familia o documento equivalente y el resguardo de inscripción del miembro que adquirió los materiales del mismo curso en el que se inscribe la persona interesada en That's English!. Descuento únicamente válido para el nuevo Plan de That's English! y no aplicable si uno de los miembros tiene derecho a algún descuento o exención. Solo se aplicará un descuento por Unidad Familiar.

Las reducciones contempladas no son acumulables entre sí, ni aplicables a los alumnos repetidores

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

(Para recoger los materiales y atención presencial es necesario concertar CITA PREVIA):

A partir del día 1 de septiembre: de lunes a miércoles, de 16.00h a 19.15h

Zaragoza, a 31 de agosto de 2026

